

0000167

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

3170

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", con las compañías "FRIGORIFICOS Y MATADEROS C.A. FRIMACA", "CARNICOS NACIONALES S.A. CARNASA", "PRODUCTORA AGROPECUARIA DEL VALLE C.A. PRODUVALLE", "AVESUR AVES DEL SUR C.A.", "AVEBUCAY AVES DE BUCAY C.A.", "AVEBRAHMAN AVES C.A.", "AVECHAN AVES DEL RIO CHAN C.A.", "AVECOSTA AVES DE LA COSTA C.A.", "AVEROSARIO AVES DEL ROSARIO C.A.", "AVECAMPO AVES DEL CAMPO C.A.", "AVEPLATA AVES DE LA PLATA C.A.", "AVES COSTEÑAS S.A. AVECOSA", "AVES DEL AGRO C.A. AVESAGRO", "AVEGUAYAS S.A.", "AVEPICA AVES DEL PICHINCHA C.A.", "AVANDINA AVES ANDINAS S.A.", "AVES DEL DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA AVEDOCA", "AVICOLA LA CONCORDIA C.A. AVECONCORDIA", "CHANCHOPLATA CHANCHOS DE LA PLATA C.A.", "CHANCHOTOACHI CHANCHOS DEL TOACHI C.A.", "AGROPECUARIA RANCHO HERMOSO C.A. AGROERMOSO", "AVETOACHI AVES DEL TOACHI"; e, "INVERSIONES NACIONALES C.A. INVERNA", disminución y aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICL.IC.99.899 y SC.U.DJCPTE.99.204 de 10 y 20 de diciembre de 1999, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM98219 de 13 de octubre de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", con las compañías "FRIGORIFICOS Y MATADEROS C.A. FRIMACA", "CARNICOS NACIONALES S.A. CARNASA", "PRODUCTORA AGROPECUARIA DEL VALLE C.A. PRODUVALLE", "AVESUR AVES DEL SUR C.A.", "AVEBUCAY AVES DE BUCAY C.A.", "AVEBRAHMAN AVES C.A.", "AVECHAN AVES DEL RIO CHAN C.A.", "AVECOSTA AVES DE LA COSTA C.A.", "AVEROSARIO AVES DEL ROSARIO C.A.", "AVECAMPO AVES DEL CAMPO C.A.", "AVEPLATA AVES DE LA PLATA C.A.", "AVES COSTEÑAS S.A. AVECOSA", "AVES DEL AGRO C.A. AVESAGRO", "AVEGUAYAS S.A.", "AVEPICA AVES DEL PICHINCHA C.A.", "AVANDINA AVES ANDINAS S.A.", "AVES DEL DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA AVEDOCA", "AVICOLA LA CONCORDIA C.A. AVECONCORDIA", "CHANCHOPLATA CHANCHOS DE LA PLATA C.A.", "CHANCHOTOACHI CHANCHOS DEL TOACHI C.A.", "AGROPECUARIA RANCHO HERMOSO C.A. AGROERMOSO", "AVETOACHI AVES DEL TOACHI"; e, "INVERSIONES NACIONALES C.A. INVERNA", disminución y aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

*[Handwritten signature and initials]*

0000408

- 2 -  
RESOLUCION No. 99.1.1.1.

3170

**ARTICULO SEGUNDO.** DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Undécimo, Vigésimo Octavo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, así como el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

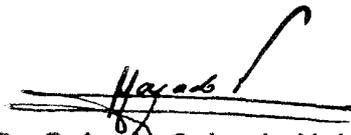
**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA"; b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "FRIGORIFICOS Y MATADEROS C.A. FRIMACA", "CARNICOS NACIONALES S.A. CARNASA", "PRODUCTORA AGROPECUARIA DEL VALLE C.A. PRODUVALLE", "AVESUR AVES DEL SUR C.A.", "AVEBUCAY AVES DE BUCAY C.A.", "AVEBRAHMAN AVES C.A.", "AVECHAN AVES DEL RIO CHAN C.A.", "AVECOSTA AVES DE LA COSTA C.A.", "AVEROSARIO AVES DEL ROSARIO C.A.", "AVECAMPO AVES DEL CAMPO C.A.", "AVEPLATA AVES DE LA PLATA C.A.", "AVES DEL AGRO C.A. AVESAGRO", "AVEGUAYAS S.A.", "AVEPICA AVES DEL PICHINCHA C.A.", "AVANDINA AVES ANDINAS S.A.", "AVES DEL DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA AVEDOCA", "AVICOLA LA CONCORDIA C.A. AVECONCORDIA", "CHANCHOPLATA CHANCHOS DE LA PLATA C.A.", "CHANCHOTOACHI CHANCHOS DEL TOACHI C.A.", "AGROPECUARIA RANCHO HERMOSO C.A. AGROERMOSO", "AVETOACHI AVES DEL TOACHI"; e, "INVERSIONES NACIONALES C.A. INVERNA", c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "AVES COSTEÑAS S.A. AVECOSA"; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

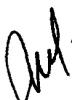
**ARTICULO CUARTO.**- DISPONER que los respectivos Registradores de la Propiedad, de cada cantón, donde estén ubicados los inmuebles asignados a la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", inscriban el traspaso de dominio resultante de esta fusión, a nombre de la compañía citada y sienten razón de esta inscripción.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

21 DIC. 1999

  
Dr. Roberto Salgado Valdez,

 MLAC/np  
Exp. 7154

